

Durante la discusion de esta enmienda en el Congreso, se propuso que se redactara en términos que comprendiera el derecho de optar empleos públicos. Pero la proposicion fué desechada, creyéndose, sin duda, que teniendo los libertos los votos activo y pasivo, aquella franquicia vendria mas tarde como un resultado indeclinable.

## CAPITULO III.

*De los Departamentos. De la organizacion de las oficinas del Gobierno Federal: sus atribuciones, cuadro y sueldos de sus principales empleados, &c.*

## PODER LEGISLATIVO.

*De la Cámara de Representantes.*

El Presidente de esta Cámara, *Speaker*, es elegido por ella misma y desempeña su encargo los dos años que dura el período del Congreso. Debe firmar los proyectos de ley y acuerdos aprobados por la Cámara, y conforme á su reglamento, á él toca nombrar á los individuos de todas las comisiones. En caso de que faltaren ó estuvieren impedidos tanto el Presidente como el Vice-presidente de la Union, y no hubiere Presidente *pro tempore* del Senado, él debe desempeñar la Presidencia. Debe votar en los escrutinios secretos, y *puede* hacerlo en las demas votaciones. Su sueldo es de \$8.000 anuales.

Han sido *Speakers* las siguientes personas:

|     |          |                    |                   |
|-----|----------|--------------------|-------------------|
| 1.  | Congreso | F. A. Muhlenberg,  | de Pennsylvania.  |
| 2º  | "        | Jonatham Trumbull, | " Connecticut.    |
| 3º  | "        | F. A. Muhlenberg,  | " Pennsylvania.   |
| 4º  | "        | Jonathan Dayton,   | " New Jersey.     |
| 5º  | "        | Id.                | " "               |
| 6º  | "        | Theodore Sedgwick, | " Massachusetts.  |
| 7º  | "        | Nathaniel Macon,   | " North Carolina. |
| 8º  | "        | Id                 | " "               |
| 9º  | "        | Id                 | " "               |
| 10º | "        | Joseph B. Varnum,  | " Massachusetts.  |
| 11º | "        | Id                 | " "               |
| 12º | "        | Henry Clay,        | " Kentucky.       |
| 13º | "        | { Henry Clay,      | " "               |
|     |          | { Langden Cheves,  | " S. Carolina.    |



|     |          |                     |                  |
|-----|----------|---------------------|------------------|
| 14º | Congreso | Henry Clay,         | de Kentucky.     |
| 15º | "        | Id.                 | " "              |
| 16º | "        | { Henry Clay,       | " "              |
|     |          | { John W. Taylor,   | " N. York.       |
| 17º | "        | P. P. Barbour,      | " Virginia.      |
| 18º | "        | Henry Clay,         | " Kentucky.      |
| 19º | "        | John W. Taylor,     | " N. York.       |
| 20º | "        | Andrew Stevenson,   | " Virginia.      |
| 21º | "        | Id.                 | " "              |
| 22º | "        | Id.                 | " "              |
| 23º | "        | { Andrew Stevenson, | " "              |
|     |          | { John Bell,        | " Tennessee.     |
| 24º | "        | James K. Polk,      | " "              |
| 25º | "        | Id.                 | " "              |
| 26º | "        | R. M. T. Hunter,    | " Virginia.      |
| 27º | "        | John White,         | " Kentucky.      |
| 28º | "        | John W. Jones,      | " Virginia.      |
| 29º | "        | John W. Davis,      | " Indiana.       |
| 30º | "        | Robert C. Winthrop, | " Massachusetts. |
| 31º | "        | Howell Cobb,        | " Georgia.       |
| 32º | "        | Linn Boyd,          | " Kentucky.      |
| 33º | "        | Id.                 | " "              |
| 34º | "        | Nathaniel P. Banks, | " Massachusetts. |
| 35º | "        | James L. Orr,       | " S. Carolina.   |
| 36º | "        | William Pennington, | " N. Jersey.     |
| 37º | "        | Galusha A. Grow,    | " Pennsylvania.  |
| 38º | "        | Schuyler Colfax,    | " Indiana.       |
| 39º | "        | Id.                 | " "              |
| 40º | "        | Id.                 | " "              |
| 41º | "        | James G. Blaine,    | " Maine.         |
| 42º | "        | Id.                 | " "              |
| 43º | "        | Id.                 | " "              |

Tanto el Secretario como el Sergeant-at-arms\* de esta

\*Empleado que ejecuta todas las órdenes del Congreso, cobra y paga los sueldos de los representantes, y desempeña otras funciones del orden económico.

Cámara son nombrados por ella misma, y tienen el sueldo de \$4.320 anuales. El Capellan tiene \$900 de sueldo. El Secretario, fuera de sus atribuciones ordinarias, tiene la de presidir en la instalacion de las nuevas legislaturas.

*Del Senado.*

El Vice-presidente de la Union es Presidente del Senado. Debe firmar todos los proyectos de ley, acuerdos, resoluciones, &c., que aprueba esta Cámara.

Desde que rige la Constitucion han sido Vice-presidentes de la Union :

|                                    |       |                 |
|------------------------------------|-------|-----------------|
| 1. John Adams,                     | desde | 1789 hasta 1797 |
| 2. Thomas Jefferson,               | "     | 1797 " 1801     |
| 3. Aaron Burr,                     | "     | 1801 " 1805     |
| 4. George Clinton, <sup>a</sup>    | "     | 1805 " 1812     |
| 5. Elbridge Gerry,                 | "     | 1813 " 1817     |
| 6. Daniel D. Tompkins,             | "     | 1817 " 1825     |
| 7. John C. Calhoun, <sup>b</sup>   | "     | 1825 " 1832     |
| 8. Martin Van Buren,               | "     | 1833 " 1837     |
| 9. Richard M. Johnson,             | "     | 1837 " 1841     |
| 10. John Tyler, <sup>c</sup>       | "     | 1841 " "        |
| 11. George M. Dallas,              | "     | 1845 " 1849     |
| 12. Millard Fillmore, <sup>d</sup> | "     | 1849 " 1850     |
| 13. William R. King, <sup>e</sup>  | "     | 1853 " "        |
| 14. John C. Breckenridge,          | "     | 1857 " 1861     |
| 15. Hannibal Hamlin,               | "     | 1861 " 1865     |
| 16. Andrew Johnson, <sup>f</sup>   | "     | 1865 " "        |
| 17. Schuyler Colfax,               | "     | 1869 " 1873     |
| 18. Henry Wilson,                  | "     | 1873 " —        |

La Constitucion no señala qué funcionario debe sustituir al Vice-presidente en sus faltas absolutas, ni se ha dado ley

a. Murió el 20 de Abril de 1812.

b. Renunció el 28 de Diciembre de 1832.

c. Entró á servir la Presidencia el 6 de Abril de 1841, á consecuencia de la muerte del Presidente Harrison.

d. Entró á servir la Presidencia el 9 de Julio de 1850, por la muerte del Presidente Taylor.

e. No llegó á tomar posesion del cargo. Murió en Abril 18 de 1853.

f. Entró á desempeñar la Presidencia en Abril 15 de 1865, por la muerte del Presidente Lincoln.



alguna sobre el particular. Desde el 4 de Marzo de 1853 hasta el 4 de Marzo de 1857, estuvo vacante la Vice-presidencia por haber fallecido el Vice-presidente electo Mr. W. R. King, ántes de haber tomado posesion de su cargo. Cuando el Vice-presidente pasa á desempeñar la Presidencia, ó está impedido, el Senado elige un Presidente *pro tempore*; pero esta eleccion no constituye al electo en Vice-presidente de la República.

El Senado nombra á su Secretario, que tiene el sueldo de \$4,320 al año. Nombra tambien al *Sergeant-at-arms* que disfruta de igual sueldo, y al Capellan, que tiene \$900 anuales.

En una y otra Cámara hay comisiones permanentes, especiales y mistas. En la de Representantes las permanentes son nombradas por el *Speaker*, y se componen de nueve individuos: en el Senado son electos por escrutinio secreto, y generalmente constan de siete miembros. Las principales son las de *Medios y Arbitrios, Asignaciones, Negocios Judiciales, Relaciones Extranjeras, Elecciones, Bancos y Moneda Corriente, Comercio, Correos, Reclamaciones, Ferrocarril del Pacífico, Negocios de los Indios, Terrenos de Propiedad Pública, Distrito de Colombia, Gastos Públicos, Negocios de Marina, Territorios, Negocios Militares, Minería y Minas, Asuntos de los Libertos, Educacion y Trabajo, Revision de Leyes, Patentes, Acuñacion, Manufacturas, Agricultura, Pensiones, y Edificios Públicos*. La Comision de Medios y Arbitrios se considera como la principal, y su Presidente, como el representante de mas categoría despues del *Speaker*. El Senado no tiene esta Comision, porque ningun proyecto de ley para arbitrar recursos puede tener su origen en esta Cámara.

Los proyectos de ley presentados en cualquiera de las Cámaras debe tener tres lecturas, y en cada una, debe ocuparse de ellos la Cámara. En la práctica sin embargo, siempre que no hubiere oposicion, se leen sus títulos dos veces, y la mesa manda pasarlos á Comision, y que se impriman y repartan. Luego que la Comision emite dictámen, se lee íntegro el proyecto, y se procede á su discusion y votacion. Aprobado que fuere por las dos Cámaras, se copia en perga-

mino, y se somete al exámen y cotejo de una Comision compuesta de senadores y representantes: si éstos encuentran correcta la copia, lo hacen saber á sus respectivas Cámaras, lo firman el *Speaker* y el Presidente del Senado, remitiéndose en seguida al Presidente de la República para los efectos constitucionales. Si el Presidente lo devolviere con observaciones, y á pesar de ellas lo aprobaren las Cámaras en los términos que previene la Constitucion, lo certificarán así los dos Secretarios de las Cámaras, al calce del mismo proyecto. Si el Presidente no lo devolviere dentro del término constitucional, anotará esta circunstancia el Secretario de Estado, y el proyecto adquiere toda la fuerza de ley.

Si hay algun punto de desavenencia entre las Cámaras, cada una nombra su Comision, las que se reunen, discuten las razones que tienen sus respectivas Cámaras, y puestas de acuerdo, les dan cuenta en dictámenes separados.

#### *Poder Ejecutivo.*

Las leyes de 24 de Setiembre de 1789 y 18 de Febrero de 1793, fijaron el sueldo del Presidente en \$25,000 anuales, y el del Vice-presidente en \$5,000. El del primero continuó sin alteracion hasta el 3 de Marzo de 1873, en que se aumentó á \$50,000, que es el sueldo que disfruta actualmente. El del Vice-presidente se aumentó á \$8,000 en 1853, y á \$10,000 en 1873; pero á principios de este año, (1874,) se redujo otra vez á \$8,000. Los sueldos se pagan por mensualidades.

#### *Lista de los Presidentes de los Estados Unidos.*

1. George Washington, de Virginia; sirvió dos términos, siendo electo por unanimidad las dos veces. Sus administraciones duraron desde Marzo 4 de 1789, hasta Marzo 4 de 1797.
2. John Adams, de Massachusetts; desde Marzo 4 de 1797 hasta Marzo 4 de 1801.
3. Thomas Jefferson, de Virginia; desde Marzo 4 de 1801 hasta Marzo 4 de 1809.



4. James Madison, de Virginia; desde Marzo 4 de 1809 hasta Marzo 4 de 1817.
5. James Monroe, de Virginia; desde Marzo 4 de 1817 hasta Marzo 4 de 1825.
6. John Quincy Adams, de Massachusetts; desde Marzo 4 de 1825 hasta Marzo 4 de 1829.
7. Andrew Jackson, de Tennessee; desde Marzo 4 de 1829 hasta Marzo 4 de 1837.
8. Martin Van Buren, de New York; desde Marzo 4 de 1837 hasta Marzo 4 de 1841.
9. William H. Harrison, (a) de Ohio; desde Marzo 4 á Abril 4 de 1841.
10. John Tyler, de Virginia; desde Abril 6 de 1841 á Marzo 4 de 1845.
11. James K. Polk, de Tennessee; desde Marzo 4 de 1845 á Marzo 4 de 1849.
12. Zachary Taylor, (b) de Louisiana; desde Marzo 4 de 1849 á Julio 9 de 1850.
13. Millard Fillmore, de New York; desde Julio 10 de 1850 á Marzo 4 1853.
14. Franklin Pierce, de New Hampshire; desde Marzo 4 de 1853 á Marzo 4 de 1857.
15. James Buchanan, de Pennsylvania; desde Marzo 4 de 1857 á Marzo 4 de 1861.
16. Abraham Lincoln, (c) de Illinois; desde 4 de 1861 á Abril 14 de 1865.
17. Andrew Johnson, de Tennessee; desde Abril 15 de 1865 á Marzo 4 de 1869.
18. Ulysses S. Grant, de Illinois; desde Marzo 4 de 1869. Su segundo término espirará el 4 de Marzo de 1877.

(a) Murió al mes de haber tomado posesion de su cargo. Entró a sustituirle el Vice-presidente John Tyler, quien siguió en la presidencia hasta concluir el período por el que fué elegido Mr. Harrison.

(b) Murió en Julio de 1850 y le substituyó el Vice-presidente Mr. Fillmore.

(c) Fué asesinado en Washington y le remplazó el Vice-presidente Mr. Johnson.

*De los Departamentos ó Secretarías del Despacho.*

Los departamentos no fueron creados for la Constitucion, sino por las leyes que se han expedido en diversas épocas. Existen actualmente siete: el de *Estado*, el del *Tesoro*, el de *Guerra*, el de *Marina*, el de *Correos*, el del *Interior* y el de *Justicia*. Los gefes de estos departamentos forman el "Gabinete," y se llaman Secretarios de sus respectivos ramos, ménos el de Correos que se titula "Administrador General," (*Postmaster General*) y el de Justicia, cuya cartera desempeña el Procurador General (*Attorney General*.) Son nombrados por el Presidente de acuerdo con el Senado, y perciben \$8,000 de sueldo anuales. No tienen representacion alguna en el Congreso.

*Departamento de Estado.*

El 29 de Noviembre de 1775 el Congreso nombró una comision (compuesta de Mr. Harrison, el Dr. Franklin, Mr. Johnson, Mr. Dickinson y Mr. Jay) para que se encargara de llevar la correspondencia con lo amigos de las colonias en Inglaterra, Irlanda y otras partes del mundo, debiendo presentarla al Congreso siempre que éste así lo dispusiere. Despues se confirió este cargo a un solo funcionario con el título de "Secretario del Departamento de Negocios Extranjeros." Este es el origen de esta Secretaría, que como se vé existió ántes que la Constitucion.

En Setiembre de 1789 y rigiendo ya ésta, se le llamó "Departamento de Estado," nombre que ha conservado hasta la fecha. El Secretario de Estado tiene á su cargo los originales de todos los tratados, leyes y documentos públicos, así como la correspondencia que se lleva con las potencias extranjeras, y el gran sello de la nacion, con el que debe sellar todos los despachos firmados por el Presidente. A él toca legalizar las proclamas del mismo Presidente, y dar copias certificadas de todas las constancias que existen en el archivo de la Secretaría de su cargo, cuando fueren de



darse, autorizándolas con el sello especial de dicha Secretaría.

Le están encomendadas las relaciones diplomáticas: dirige la correspondencia con los ministros extranjeros, y con los ministros y cónsules de los Estados Unidos en el extranjero: expide los pasaportes de los ciudadanos americanos que salen del país: dicta las órdenes para la extradición de los criminales, cuando según los tratados, deban ser entregados á los gobiernos que los reclaman, y presenta á todos los ministros diplomáticos al primer magistrado de la República.

Hay actualmente tres Sub-secretarios de Estado, que tienen \$3,500 de sueldo al año.

#### *Departamento del Tesoro.*

Fué establecido por ley del Congreso de 2 de Setiembre de 1789. Son atribuciones del Secretario de este ramo: proponer bases para el manejo y aumento de las rentas fiscales, vigilar su recaudación, fijar la manera de llevar la contabilidad de la hacienda, y firmar todas las órdenes de pago contra la tesorería general, según las asignaciones decretadas por ley. Este Departamento adquirió suma importancia desde la guerra del Sur, debido al establecimiento del *internal revenue*, el aumento de la deuda nacional, la emisión del papel moneda, y la adopción del sistema de bancos nacionales.

Hay dos Sub-secretarios del Tesoro, que tienen \$3,500 anuales de sueldo.

Este Departamento tiene además los siguientes jefes de sección, con su correspondiente cuadro de empleados: dos Contadores Mayores: (*comptrollers*:) seis Glosadores de cuentas, el Tesorero, el Oficial del Registro, el Comisionado de Derechos Aduanales, el Director de la Moneda corriente, el Comisionado de Rentas Internas, el Jefe de la oficina de Estadística, y el de las Casas de Moneda.

El *Primer Contador Mayor* revisa todas las cuentas despa-

chadas por los glosadores 1º y 5º, remitiendo bajo certificado al oficial del registro los balances que de aquellas resulten: refrenda todas las órdenes de pago firmadas por el Secretario del ramo: reeve y decide en apelación los casos resueltos por el 6º glosador, y tiene á su cargo el cobro de todos los créditos activos de la federación. Su sueldo es de \$5,000 anuales.

El *Segundo Contador Mayor* revisa las cuentas despachadas por los glosadores 2º, 3º y 4º, remite certificados los balances de los gastos ya causados al Secretario del Departamento en que se erogaron, y refrenda todas las órdenes de pago dadas por los Secretarios de los Departamentos de Guerra y Marina. Tiene \$4,000 anuales.

El *Primer Glosador* revisa todas las cuentas del Departamento del Tesoro, las de los sueldos de los empleados civiles, las de los gastos causados en los Territorios, los gastos judiciales, y los contingentes del Senado y de la Cámara.

El *Segundo y Tercero*, revisan todas las que se relacionan con el ejército, los gastos contingentes del Departamento de la Guerra, y los que pertenecen á los negocios de los indios.

El *Cuarto*, revisa todas las cuentas de los gastos del Departamento de Marina.

El *Quinto*, revisa las cuentas del Departamento de Estado, incluidas las de los agentes diplomáticos y consulares: los gastos contingentes del Departamento de Correos, los del censo, y los que se causen por la derrama y recaudación de las contribuciones internas.

El *Sesto*, llamado "Glosador de los Departamentos del Tesoro y de Correos" revisa las cuentas de estas Secretarías. Tiene comunicación oficial directa con ambas, y sus decisiones son inapelables en lo general. Los glosadores tienen \$3,000 anuales cada uno.

El *Tesorero* tiene á su cargo todos los bonos de la federación. Cubre las órdenes de pago que se le mandan yendo firmadas por el Secretario del ramo, refrendadas por el primer ó segundo Contador Mayor, y anotadas por el Oficial del Registro. Firma todos los billetes emitidos por el Tesoro



de la federacion. Su sueldo es de \$6,500 al año. Hay ademas tesoreros auxiliares en varias ciudades de importancia. El de New York tiene \$8,000 anuales; los de Boston, Philadelphia, Saint Louis, Baltimore, Cincinnati y Chicago \$5,000, los de Nueva Orleans y San Francisco \$4,500, y el de Charleston \$4,000.

*El Oficial del Registro* lleva la cuenta de todas los ingresos del tesoro de la federacion, y de todos sus créditos activos y pasivos: tiene á su cargo todas las cuentas que han sido liquidadas con sus correspondientes justificantes: registra todas las órdenes de pago que se expiden, y firma todos los bonos y billetes del tesoro. Su sueldo es de \$4,000 anuales.

Se creó el empleo de *Comisionado de Rentas Aduanales* en 1849; desempeña parte de las atribuciones que el primer Contador Mayor tiene respecto á dichas rentas. Su sueldo es de \$3,000 al año.

*El Director de la Moneda Corriente*; debe cuidar de que los bancos estén manejados en los términos que previene la ley de la materia: suministrarles la cantidades en billetes á que tengan derecho segun la misma ley: visitarlos por medio de sus agentes, cerrándolos cuando dejaren de pagar sus obligaciones: dar cuenta anualmente al Congreso del estado en que se encuentren; y en suma, tiene á su cargo todo lo que se relaciona con los bancos. Desde que se estableció el actual sistema de bancos nacionales se han organizado 2,061 bancos; de éstos, se han declarado en quiebra 21, y 96 han suspendido voluntariamente sus operaciones y hecho liquidacion, quedando existentes en 1º de Noviembre de 1872, 1944 bancos. El sueldo del Director de la moneda es de \$5,000 anuales.

*El Comisionado de Rentas Internas*. Tiene á su cargo todo lo relativo al "*Internal Revenue*." Las rentas que por contribuciones internas percibió la federacion en el año fiscal que terminó en Junio de 1873, se calculan en la cantidad de \$103,000,000. El sueldo del Comisionado es de \$6,000 anuales. Tiene tres auxiliares, de los cuales el primero percibe \$3,500, y los otros dos \$3,000 al año.

*El Director de la Oficina de Estadística*, creado en 1866, tiene por atribucion reunir todos los datos relativos á las importaciones, exportaciones, comercio y navegacion de los Estados Unidos, dando un informe anualmente al Congreso sobre estos ramos. Su sueldo es de \$2,500.

La ley de 12 de Febrero de 1873 creó la "*Dirección de las Casas de Moneda de los Estados Unidos*," poniéndola á cargo de un Director General, que tiene \$4,500 anuales, y viáticos. Este empleado tiene á su cargo todas las casas de moneda y oficinas de ensaye de los Estados Unidos. Hay cuatro casas de moneda, establecidas en *Philadelphia*, *San Francisco*, *Carson* y *Denver*; y tres oficinas de ensaye, que son las de *New York*, *Boise City*, en el Territorio de *Idaho*, y *Charlotte* en el Estado de *N. Carolina*. Los superintendentes de las casas de moneda de Philadelphia y San Francisco tiene el mismo sueldo que el Director general. La de Philadelphia fué la primera que se estableció en el país. Su creacion data del 2 de Abril de 1792.

La oficina de *Hidrografía Marítima y Continental*, (*Coast Survey*) está sujeta al Departamento del Tesoro y se halla al cargo de un *Superintendente* que disfruta \$6,000 anuales. Tiene que formar cartas de toda la costa marítima de los Estados Unidos, así como de la costa de los lagos.

En 1852 se creó la *Junta de Faros* que se compone de tres oficiales del ejército, tres de la marina, y dos empleados civiles de conocida aptitud, siendo presidente nato de ella, el Secretario del Tesoro. Esta junta tiene á su cargo la construccion y superintendencia de los faros, boyas, &c.

Las aduanas marítimas tienen numerosos empleados: los principales son el Colector y el Oficial de Marina. En el puerto de New York el primero tiene \$6,400 y el segundo \$5,000 anuales.

#### *Departamento de la Guerra.*

Este Departamento fué establecido por la ley de Agosto 7 de 1789, y hasta 1798 tuvo á su cargo tambien el ramo de marina. Está dividido en las siguientes secciones:



La del Ayudante General,  
 “ Cuartel Maestre General,  
 “ Comisario General,  
 “ Pagador General,  
 “ Cirujano General,  
 “ Gefe de Ingenieros,  
 “ Direccion de Artillería,  
 “ Oficina de Señales, y la Seccion de Justicia Militar.

Las dos últimas fueron creadas en 1866. El *Gefe de la Oficina de Señales* tiene el grado y la paga de coronel de caballería. Esta oficina ha llegado á ser de suma importancia, no solo para el ejército, sino para todo el público en general, y especialmente para los agricultores y navegantes. Hoy es un verdadero observatorio meteorológico, y publica diariamente sus observaciones en los periódicos. Tiene sucursales en todas las grandes poblaciones, con las que está en constante comunicacion por medio del telégrafo.

La seccion de justicia militar está á cargo del *Auditor General de Guerra*, que tiene el rango y la paga de General de Brigada.

La *Academia Militar de West Point* en el Estado de New York, depende del Departamento de la Guerra. Fué creado por la ley de 16 de Marzo de 1802. Al principio se educaban en ella diez alumnos solamente; pero en 1812 el Congreso aumentó el número de éstos á doscientos cincuenta, y hoy pasan de trescientos. Todos los representantes y delegados tienen derecho a proponer un alumno de sus respectivos distritos electorales y Territorios, quedando reservado al Secretario de la Guerra, la aprobacion de la propuesta. Además, el Presidente de la República nombra diez á su albedrío, escogiéndolos de cualquiera parte del país, sin restriccion á determinada localidad. Los cadetes contraen la obligacion de servir cinco años en el ejército, despues de que hayan concluido su carrera. El curso de los estudios dura cuatro años. El superintendente y la mayor parte de los catedráticos de la Academia, son oficiales del ejército. El primero tiene el grado y la paga de coronel de Ingenieros.

El Gobierno eroga todos los gastos del establecimiento, y los cadetes, además de la enseñanza, reciben anualmente una cantidad suficiente para su vestido y alimentos. La asignacion que para esta Academia hizo el Congreso en el año fiscal que terminó en 1873, ascendia á \$343,000.

Las personas que deseen adquirir mayores luces sobre esta importante institucion, pueden consultar las leyes de 16 de Marzo de 1802; 23 de Febrero de 1803; 29 de Abril de 1812; 14 de Abril de 1818; 5 de Julio de 1838; 20 de Julio de 1840; 1º de Marzo de 1834; 8 de Agosto de 1846; 3 de Marzo de 1851; 6 de Agosto de 1852; 3 de Marzo de 1855; 12 de Junio de 1858; Marzo de 1863; 3 de Agosto de 1861; Junio 8 y 16, y Julio 13 de 1866; Febrero 28 y Marzo 16 de 1868.

Segun la ley de 15 de Julio de 1870 los empleos y sueldos en el ejército, son los siguientes :

|                         |   |   |   |   |          |
|-------------------------|---|---|---|---|----------|
| General,                | - | - | - | - | \$13,500 |
| Teniente General,       | - | - | - | - | 11,000   |
| Mayor General,          | - | - | - | - | 7,500    |
| Brigadier General,      | - | - | - | - | 5,500    |
| Coronel,                | - | - | - | - | 3,500    |
| Teniente Coronel,       | - | - | - | - | 3,000    |
| Mayor,                  | - | - | - | - | 2,500    |
| Capitan, montado,       | - | - | - | - | 2,000    |
| Capitan, á pié,         | - | - | - | - | 1,800    |
| Ayudante de Regimiento, | - | - | - | - | 1,800    |
| Cuartelmaestre de Id.,  | - | - | - | - | 1,800    |
| 1º Teniente, montado,   | - | - | - | - | 1,600    |
| Id. Id. á pié,          | - | - | - | - | 1,500    |
| Sub-Teniente montado,   | - | - | - | - | 1,500    |
| Id. á pié,              | - | - | - | - | 1,400    |
| Capellan,               | - | - | - | - | 1,500    |

Desde el grado de coronel para abajo, los gefes y oficiales reciben un aumento de diez por ciento sobre sus sueldos, por cada cinco años que tengan en sus hojas de servicio, no debiendo exceder dicho aumento, en ningun caso, del cuarenta